



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA  
CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 46-2026-MDLH/A

La Huaca, 04 de marzo del 2026

### VISTO:

Memorando N° 022-2026-MDLH-A, de fecha 04 de marzo del 2026; Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDLH-A, de fecha 02 de enero del 2025, sobre **ENCARGATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO GENERAL;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el segundo párrafo del artículo 39°, concordante con el artículo 43° del citado cuerpo legal, establece que: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. - Son atribuciones del alcalde: 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.", normativa concordante con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, la novena disposición final de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que los servidores y funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, pueden estar en responsabilidad administrativa funcional, responsabilidad civil y responsabilidad penal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA  
CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. **01-2025-MDLH-A**, de fecha 02 de enero del 2025, se designó, al CPC ROBERT YURANDIL PALACIOS FLORES, identificado con DNI N° 03363428, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA;

Que, mediante Memorando N°022-2026-MDLH-A, de fecha 04 de marzo del 2026, emitido por el Titular del pliego, remitido a la Oficina General de Secretaria de Concejo, disponiendo que: *“De acuerdo a la necesidad del servicio de contar con un responsable de la Oficina General de Atención al Ciudadano, Gestión Documentaria y Archivo General, se dispone que la encargatura de la Oficina mencionada sea asumida por el CPC. Robert Yurandil Palacios Flores, debiendo realizarse la Resolución Administrativa correspondiente”.*

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el Inciso 6° y 17° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA, CPC ROBERT YURANDIL PALACIOS FLORES, identificado con DNI N° 03363428, en adición a sus funciones, la ENCARGATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO GENERAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución al CPC Robert Yurandil Palacios Flores, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la presente Resolución se comunique a todos los organismos de la entidad, para su reconocimiento en el cargo designado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Municipalidad Distrital de La Huaca, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

JHONNY ATOCHE RUIZ  
ALCALDE